

FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA MANQUEHUE S.A. CITADA PARA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HORAS, EN AV. SANTA MARÍA N° 6.350, COMUNA DE VITACURA, SANTIAGO

SISTEMA DE VOTACIÓN

Se propondrá a los señores accionistas que se permita omitir la votación de una o más de las materias objeto de la Junta, y se proceda a su votación por aclamación. En caso de no existir acuerdo al respecto, se procederá a la votación individual de la materia que corresponda. Lo anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°273 de 13 de enero de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas - mediante aclamación - votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posea o represente en la Junta.

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES

En la permanente labor de reducción de costos y de implementar eficiencias en la Compañía, se determinó por el Directorio someter a votación de los señores accionistas, la ampliación del giro societario de Inmobiliaria Manquehue S.A., a fin de incorporar en ésta aquellos necesarios y suficientes a fin de radicar las actividades de soporte administrativo (“back office”) directamente en la sociedad matriz que, en consecuencia, prestará estos servicios a las filiales. Lo anterior, se ve reforzado por diversos cambios normativos que afectan la actividad de prestación de servicios a contar del 1 de enero del año 2023.

Entre otros, esto se alinea con los fines de optimizar el sistema contable, mejorar la carga administrativa a nivel financiero y de cumplimiento tributario, que se han venido reforzando desde la implementación del sistema de control de gestión SAP.

En razón de lo anterior, se propondrá asimismo a los accionistas modificar el artículo cuarto de los estatutos sociales, para efectos de ampliar el objeto social, con el objetivo descrito anteriormente.

Santiago, 2 de diciembre de 2022.